

MODELO DE MEMORIA VALORADA

APARTADOS QUE DEBE CONTENER UNA MEMORIA VALORADA CON CARÁCTER GENERAL

1. Objeto de la memoria.
2. Antecedentes.
3. Descripción de las actuaciones:
 - Descripción de la actividad/obra.
 - Materiales empleados.
 - Ubicación (polígono, parcela y municipio) para cada concepto.
4. Valoración de las actuaciones (Presupuesto):
 - Mediciones.
 - Cuadro de precios: Valor unitario (euros/ud de medida).
 - Presupuesto y Mediciones: Importe total del concepto.
5. Facturas pro forma o presupuestos, según proceda.
6. Cédulas parcelarias sobre las que se dibujarán, con la mayor aproximación posible, las acciones a realizar.
7. Estudio de las afecciones medioambientales y/o Gestión de residuos de la construcción, según proceda.
8. Cuadro resumen de las inversiones (elementos de obra y/o actividad y su valoración económica).

EN EL CASO DE UNA INSTALACIÓN DE RIEGO EN PARCELA

En el caso de que la inversión sea una instalación de riego en parcela, con el objetivo de verificar el cumplimiento del artículo 46 del Reglamento 1305/2013, habrá que añadir la siguiente información en los apartados que se considere oportuno.

Para todos los casos:

1.- Autorización del Sindicato de Riegos o Comunidad de regantes, cuando las actuaciones obtengan el agua a partir de una concesión otorgada a esas entidades, o autorización de la Confederación Hidrográfica en el resto de casos.

En caso de inversiones en zonas del Canal de Navarra no será necesario presentar ninguna autorización.

2.- Incorporación como parte de la inversión de un contador que permita medir el uso del agua correspondiente a la superficie objeto de ayuda contemplada en el plan de inversiones o justificación de la presencia de algún elemento de control en el uso del agua.

3.- En las memorias se especificará la siguiente información,

Para la conducción primaria, las siguientes cuatro características de esta instalación:

- Diámetros utilizados y sus longitudes correspondientes.
- Caudal de cabecera demandado (l/s).
- Presión demandada (MPa).
- Velocidad máxima en cada tramo de diferentes diámetros.

Para la conducción secundaria, las siguientes cuatro características de esta instalación:

- Diámetros utilizados y sus longitudes correspondientes.
- Caudal de cabecera del sector demandado (l/s).
- Presión demandada (MPa).
- Velocidad máxima de la tubería secundaria perteneciente a cada sector.

Las siguientes características generales:

- Diferencia entre los caudales nominales de los dos sectores de mayor y menor consumo de caudal.
- Diferencia entre las presiones nominales de los dos sectores de mayor y menor necesidad de presión en válvula de sector.

Los materiales empleados:

- Tuberías: material de fabricación y presión nominal.
- Emisores: Material de fabricación, tipo de boquillas, modelo.

Se incluirán planos de diseño de instalación en parcela que reflejen, al menos, la posición de los siguientes elementos:

- Contadores.
- Aspersores.
- Tuberías primarias, secundarias y terciarias.
- Válvulas.
- Desagües.
- Pilotos reguladores.

(Siempre que sea posible se deberán utilizar medidas en las mismas unidades que se establece en el Anexo II "Módulos de inversión").

Según cada caso concreto:

EN MODERNIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE REGADÍO

- Cultivo al que se va a dedicar la parcela o parcelas instaladas con riego (en caso de dobles cultivos, indicarse el que se haya incluido en la declaración PAC).
- Si la fuente de aprovisionamiento del agua está calificada en el plan hidrológico como superior a bueno: evaluación del ahorro potencial de la instalación con relación a la existente del 10%.

En caso de inversiones en la zona de ampliación del Canal de Navarra no será necesario presentar ningún cálculo. Se atenderá al informe emitido por INTIA, presente en el Catálogo de Trámites de la ayuda específica para riegos en zona del Canal de Navarra, denominado *Evaluación de ahorro potencial de agua en instalaciones de riego*.

- Si la fuente de aprovisionamiento del agua está calificada en el plan hidrológico como inferior a bueno: evaluación del ahorro potencial de la instalación con relación a la existente superior al 50%.

Para ambos casos, en la memoria se deberá incluir los cálculos del ahorro potencial de agua por parcelas o instalación, comparando los consumos de agua de antes de la actuación, con los previstos tras ésta según los cultivos implantados.

En el Catálogo de Trámites se encuentra la información del Plan hidrológico con la calificación de las masas de agua determinadas como inferior a bueno.

EN TRANSFORMACIÓN DE SECANO A REGADÍO

- Si la fuente de aprovisionamiento del agua proviene de un embalse existente aprobado por las autoridades competentes antes del 31 de octubre del 2013: análisis medio ambiental de que no produce afecciones negativas.
- Si la fuente de aprovisionamiento del agua proviene de un embalse existente aprobado por las autoridades competentes con posterioridad del 31 de octubre del 2013 u otro tipo de masas de aguas superficiales o subterráneas: justificación del estado de la masa de agua como superior a bueno y análisis medio ambiental de que no produce afecciones negativas.

COMBINACIÓN DE MODERNIZACIÓN CON TRANSFORMACIÓN DE SECANO A REGADÍO

En los casos de una combinación de modernización de instalaciones de riego con un incremento neto de la superficie irrigada (transformación de secano a regadío).

- Cultivo al que se va a dedicar la parcela o parcelas instaladas con riego (en caso de dobles cultivos, indicarse el que se haya incluido en la declaración PAC).
- Si la fuente de aprovisionamiento del agua está calificada en el plan hidrológico como superior a bueno: evaluación del ahorro potencial de la instalación con relación a la existente del 10%.
- Si la fuente de aprovisionamiento del agua está calificada en el plan hidrológico como inferior a bueno: en la superficie a modernizar, una evaluación del ahorro potencial de la instalación con relación a la existente de al menos el 10%. Y además, se deberá cumplir que en la zona a transformar, el consumo previsto no supera el 50% del ahorro potencial de agua calculado anteriormente para la zona de modernización.

Para ambos casos, en la memoria se deberá incluir los cálculos del ahorro potencial de agua por parcelas o instalación, comparando los consumos de agua de antes de la actuación, con los previstos tras ésta según los cultivos implantados.

En el Catálogo de Trámites se encuentra la información del Plan hidrológico con la calificación de las masas de agua determinadas como inferior a bueno.

AYUDAS INVERSIONES EN RIEGO DEL CANAL DE NAVARRA – COMPROMISO AHORRO POTENCIAL \geq 15%

En los casos de modernización de riego en parcelas en la ampliación del Canal de Navarra que hayan solicitado en el baremo el compromiso de llevar a cabo un ahorro potencial de agua igual o superior al 15%,

- Cultivo al que se va a dedicar la parcela o parcelas instaladas con riego (en caso de dobles cultivos, indicarse el que se haya incluido en la declaración PAC).
- Se deberá incluir en la memoria el ahorro potencial de agua previsto en el conjunto de parcelas de modernización de la zona de ampliación del Canal de Navarra.

Para el cálculo del ahorro potencial se tendrá en cuenta el informe emitido por INTIA, presente en el Catálogo de Trámites de la ayuda específica para riegos en zona del Canal de Navarra, denominado *Evaluación de ahorro potencial de agua en instalaciones de riego*. El cálculo se realiza haciendo una media ponderada por parcela, en función del sector en el que se encuentre ubicada y del cultivo a implantar.

- **Ejemplo de Ahorro potencial \geq 15%**

A modo de ejemplo, se analiza un caso teórico de inversión en modernización de regadío para comprobar si se cumple en el momento de la concesión de la ayuda si el ahorro potencial previsto es igual o superior al 15%:

Se solicitan ayudas para modernizar el sistema de riego en dos parcelas de 7 y 8 hectáreas en el sector XXII Arga 2 (Miranda de Arga). La primera se va a dedicar al cultivo del maíz y la otra se va a plantar de olivo. Además se solicitan ayudas para modernizar el riego en una parcela de 20 hectáreas que se van a dedicar al cultivo de alfalfa en el sector XXIII (Larraga).

Maíz: cultivo de alto consumo. En el sector XXII Arga 2 el ahorro potencial calculado en el informe de INTIA es del 10,1 %. Superficie 7 has.

Olivo: Cultivo de bajo consumo. En el sector XXII Arga 2 el ahorro potencial calculado en el informe de INTIA es del 76,04 %. Superficie 8 has.

Alfalfa: Cultivo de alto consumo. En el sector XXII (Larraga) el ahorro potencial calculado en el informe de INTIA es del 15,4%. Superficie 20 has.

La fórmula para el cálculo del ahorro potencial asociado a esta solicitud de ayudas será la siguiente:

$$((7 \times 10,1) + (8 \times 76,04) + (20 \times 15,4)) / (7 + 8 + 20) = 28,20 \%$$

En este caso, el ahorro potencial de agua calculado para esta solicitud de ayudas es superior al 15%, por lo que se asignaría a este expediente los puntos asociados a este compromiso.

En el momento de la certificación final del expediente se comprobará, en base a los cultivos realmente implantados en estas parcelas, que se ha cumplido con este compromiso.